

BASES DE CONCURSO
"BONO PSU LIMÓN SODA"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado " **BONO PSU LIMÓN SODA** " en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Facebook, Instagram, Twitter o WhatsApp (cuentas válidas), que rindan la PSU 2018, que ingresen al sitio web www.psulimonsoda.cl (en adelante, el "sitio web") y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 16:00 horas del día 6 de Noviembre 2018, hasta las 18:00 horas del día 26 de Diciembre de 2018, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Ingresar al sitio <http://www.psulimonsoda.cl>;
 - b. Ingresar sus datos (nombre, RUT y e-mail);
 - c. Seleccionar 1 (una) prueba del proceso de PSU con la que participará, a saber, Lenguaje y comunicación, Matemáticas, Historia, Geografía y Ciencias Sociales o Ciencias;
 - d. Posteriormente, la página web entregará al usuario la opción de Compartir su participación a través de alguna de las siguientes Redes Sociales: Facebook, Twitter, Instagram o WhatsApp, donde deberá escoger alguna de ellas.
5. El premio para cada una de las personas que resulten ganadoras consistirá en un total de \$1.000.- (mil pesos) por cada punto que hubiere obtenido en la prueba seleccionada al momento de inscribirse en la página web. El premio se entregará a cada una de las personas ganadoras mediante un Vale Vista emitido a su nombre.
6. El día 26 de Diciembre, luego de las 18:00 horas entre todos los participantes del concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 3 (tres) personas ganadoras.
7. Los nombres de los ganadores serán publicados en el Fanpage Limón Soda (<https://www.facebook.com/LimonSodaHaztodohaznada/>) el día 27 de Diciembre de 2017 luego de las 12:00 horas. Se contactará a los ganadores vía correo electrónico, solicitando sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificados, los ganadores tendrán un plazo de 48 horas para hacer llegar la información solicitada. Posteriormente, se les indicará por el mismo medio (correo electrónico o teléfono) cómo se hará la entrega del premio y se les pedirá entregar una un pantallazo de la página web del DEMRE donde conste su puntaje PSU. En el caso de no comunicarse por medio de correo electrónico o no enviar pantallazo con la información del DEMRE, éste perderá su derecho al premio y EECCU elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.
8. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.
9. Condiciones generales:
 - No podrán acceder a los premios de este concurso los directivos o trabajadores de ECCU, Compañía Cervecerías Unidas S.A., Cervecera CCU Chile Limitada, Transportes CCU Limitada, Comercial CCU S.A., ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado.
 - ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el

contenido en el perfil de Facebook, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Limón Soda y ECCU.

- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- En especial, los participantes autorizan a ECCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Concurso.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al sitio web, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a ECCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- ECCU, se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros. Los premios no son canjeables por dinero u otros objetos, el ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fanpage de Limón Soda y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas de Limón Soda en Facebook.


Carlos González Gaete
Abogado